

Expediente: **497/17**

Carátula: **MANCILLA DANIEL ALBERTO C/ FOREIGN SRL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255421647 - MANCILLA, DANIEL ALBERTO-ACTOR

90000000000 - FOREIGN S.R.L., -DEMANDADO

20082857894 - S.A. SAN MIGUEL A.G.C.I Y F., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 497/17



H105015399691

**JUICIO: "MANCILLA DANIEL ALBERTO c/ FOREIGN SRL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 497/17.- Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 06/11/24 efectuada por el letrado José Isaías Uriburu Padilla (h), por la parte actora y por derecho propio:

I. Téngase presente los informes del Registro de deudores alimentarios, constancia de opción ante AFIP e informe bancario adjuntado al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, convenio de pago homologado en fecha 30/10/24:

Líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a Daniel Alberto Mancilla, DNI 27.579.408 la suma de \$517.500 depositada en la cuenta judicial N° 562209564514042, CBU N° 2850622350095645140425, en concepto de pago de PRIMERA CUOTA (1/2)de capital convenido.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe bancario adjuntado, líbrese orden de pago al letrado URIBURU PADILLA JOSE ISAIAS FRANCISCO, DNI N° 25.542.164, por la suma de \$582.290,50 en concepto de honorarios, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$529.355,00 de honorarios y \$52.935,50 por el 10% de aportes. Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$42.348,40, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:**

1) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: URIBURU PADILLA JOSE ISAIAS FRANCISCO

CUIT n°: 20-25542164-7

Matrícula: 5451

Condición ante AFIP: 020 - MONOTRIBUTO CATEGORÍA A

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209564514042

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095645140425

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$487.006,60

2) Transfiera la suma de **\$95.283,90** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA 497/17

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.